

Radicado: 010-2022-00087-00
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: BAUDILIO SANCHEZ BARAJAS y otros
Demandado: JOSE ANGEL CHAPARRO SOTO y ALBERTO GUTIERREZ AVELLANEDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que se encuentra pendiente reconocer personería al apoderado de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A. (PDF04, C2); Verificado en la página web <http://antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co/Default.aspx>, sobre los antecedentes disciplinarios del apoderado de la parte llamada en garantía, dicha consulta arrojó que no aparecen registradas sanciones contra el profesional del derecho; Pasa para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 12 de julio de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena reconocer personería para actuar en el presente proceso al abogado ALONSO GUARÍN GARCÍA, como apoderado de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A., en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f53b9e24dde0a0f2ef110077ac0ffe532506f9a765a5ef57786e2a623e15f531**

Documento generado en 11/07/2023 06:07:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>